



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020-00367
Decisión	Aclara auto

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a aclarar el auto del 1 de diciembre de 2020, señalando que el nombre correcto del demandado es **CARLOS HERNANDO ARBELAEZ TORO** y no como se indicó en dicha providencia CARLOS HERNANDO ARBOLEDA.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84d65ab0806890b394991c633ba602830729f34063674723838b827539eb4029

Documento generado en 08/02/2021 03:11:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>